

84

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2523-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-8-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación - Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
848 ✓	124 ✓	DIGECADE-5-2022 ✓	11 ✓	DIGECADE/SUB-AF/248-2022 ✓ DIGECADE/SUB-AF/251-2022 ✓

B) La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, solicita una modificación presupuestaria para el financiamiento de la primera cohorte de la maestría de PADEP de los niveles Preprimario y Primario, la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de textos educativos del nivel primario, financiar las diferentes ubicaciones geográficas para cubrir la liquidación de las licitaciones de textos escolares del nivel primario, contratación de técnicos de formación laboral, contratación de consultores para dar acompañamiento y fortalecimiento al programa Acompañame a Crecer, capacitaciones a gestores comunitarios y gastos de funcionamiento de la DIGECADE. **C)** La presente gestión, si afecta a nivel de centros de costo y de Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos "Docentes del Nivel Preprimario Fortalecidos con Material Metodológico", "Docentes de nivel primario profesionalizados y en proceso de profesionalización", "Docentes de nivel primario profesionalizados a nivel de profesorado", "Docentes de nivel primario en proceso de profesionalización a nivel de profesorado", "Docentes del nivel primario en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura", "Docentes del nivel primario en proceso de profesionalización a nivel de Maestría", "Docentes capacitados en áreas curriculares", "Docentes del Nivel Preprimario Profesionalizados y en Proceso de Profesionalización", "Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel de Maestría" y "Textos impresos para estudiantes del nivel primario"; registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 848; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **D)** Además, la DIGECADE, indica que no se modifican la meta física de los productos "Estudiantes de Formación de Bachilleres atendidos en el Sistema Escolar", "Estudiantes de Formación de Peritos atendidos en el Sistema Escolar", "Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano", producto y subproducto

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

"Servicios Administrativos Generales" y subproducto "Madres capacitadas en el aprendizaje temprano de los niños"; debido que únicamente se realizaron movimientos presupuestarios entre renglones de gasto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-501-2022 de fecha 12 de agosto de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprabar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 848, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 848, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Edna Leticia Portales Solval de Nunez

EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



María del Rosario Balcárcel Minchey

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



D